

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.978/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, en el expediente de referencia, acuerda:

1º.- Admitir a trámite el Convenio Urbanístico presentado por los propietarios de los suelos que se encuentran situados en el borde del ámbito del Plan parcial S1 de la revisión de las NNSS, en concreto en Camino de los Silos y prolongaciones de las calles Sevilla, Ciudad Espinal y Sorolla, cuyo objeto es la resolución

de la conexión de los bordes exteriores al ámbito del mismo con la malla urbana consolidada, mediante la urbanización de las zonas clasificadas como urbanas que, sin embargo, no se encuentran urbanizadas actualmente.

2º.- Someter el texto del Convenio a información pública durante 20 días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP de Córdoba. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen pertinentes, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, 18 de abril de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.